

CIRCULAR DG-024-2021

Para : Todos los funcionarios

De : Sergio Rodríguez Fernández
Director General

Marcela Ortiz Bonilla
Directora General Adjunta

Fecha : 14 de diciembre del 2021

Asunto: *Directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS, Vacaciones de fin de año*

En atención a la Directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS, emitida por la Presidencia de la República, la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, publicada, en la Gaceta N° 238 del 10 de diciembre del 2021, relacionada con las vacaciones de fin de año, se informa en lo que interesa lo siguiente:

“Según el artículo 1º, se concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, así como los días 3 y 4 de enero de 2022.

También dispone el artículo 5º que *“se faculta al jerarca institucional para tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios.*

Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier otra situación de emergencia.”

Por lo anterior, sírvanse tomar las siguientes consideraciones:

- Se insta a las jefaturas en cumplimiento de su función, verificar el saldo de las vacaciones de los funcionarios a su cargo y aprovechar la época de fin y principio de año para el descuento de las vacaciones acumuladas.
- Sólo se permitirá el ingreso de aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones deban dar continuidad al servicio, o que, por razones debidamente justificables, tengan que laborar en dichas fechas.



**Instituto Costarricense sobre Drogas
Dirección General**

- La jefatura inmediata debe enviar formalmente la petición a la Dirección General, detallando el nombre de los funcionarios que brindarán el servicio, las fechas a laborar, el nombre del encargado de la supervisión y el detalle de las funciones específicas a realizar a **más tardar el 17 de diciembre del 2021**.
- El Oficial de Seguridad solamente permitirá el ingreso de aquellos funcionarios debidamente autorizados por la Dirección General.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos aplicará la deducción de las vacaciones instruidas por el Gobierno en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIREH) de manera colectiva. En caso de que algún funcionario labore en esos días debe gestionar la devolución del o los días laborados.
- Se les solicita por favor verificar que sus computadoras, sumadoras, luces de oficina, aires acondicionados, entre otros artefactos, queden completamente apagados; de igual manera que las llaves de los tubos queden debidamente cerradas.

Finalmente, la Dirección General les desea una feliz navidad y un año nuevo colmado de bendiciones.

Atentamente,